

Acta No. 12/2024

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **10:38 horas (DIEZ HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS)** del día **MARTES 10 DE DICIEMBRE DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2024-2027. El ciudadano Licenciado Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Lectura y aprobación en su caso de la Acta 10/2024.
5. Informe que rinde la Secretaría del Ayuntamiento para la declaración de validez y calificación de la Elección de Autoridades Auxiliares del año en curso para el periodo 2024-2027 en las 17 comunidades.
6. Informe que presenta el Presidente Municipal en atención al oficio que remitió la Tesorera Municipal respecto a realizar Transferencias Presupuestales y Apertura de Cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de NOVIEMBRE del año 2024.
7. Dictamen No. 04/2024, que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la presentación de la Cuenta Pública del mes de NOVIEMBRE del Ejercicio Fiscal 2024, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley.
8. Dictamen número 02/2024, elaborado conjuntamente por las comisiones de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, 2024-2027, correspondiente a la autorización de la solicitud de la propuesta de modificación parcial del programa operativo anual 2024.
9. Dictamen No. 02/2024, que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto al cambio de un título de propiedad del Lote 529, del Panteón de Dolores a favor de JESUS DAVALOS LEON.
10. Clausura de la Sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER punto** del orden del día, **El Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal**, solicitó al Lic. Julio César Cano Farías Secretario del Ayuntamiento para que realice pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Lic. Julio César Cano Farías**, contestó con gusto. Acto continuo, procedió a pasar lista de asistencia. Contando con la asistencia de LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, DR. FRANCISCO JAVIER

OROZCO MEDINA, REGIDOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR, C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA, REGIDOR. Informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del H. Cabildo. Por lo tanto, existe quórum legal, solicitó firmen la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifestó. En virtud de que existe quórum legal, pasamos al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

-----En el desahogo del **SEGUNDO punto** del orden del día, **El Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la presente Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy MARTES 10 DE DICIEMBRE DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), siendo las 10:38 horas (DIEZ HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS)** del día, declaro legalmente instalada esta **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, pueden ocupar sus lugares. -----

-----En el desahogo del **TERCER punto** del orden del día el **Presidente Municipal**, presentó el Orden del día que se remitió con anterioridad a los integrantes del H. Cabildo y a la Dirección de Comunicación Social para que fuera publicado en la página del Ayuntamiento, refirió que tomando en consideración a la reunión previa se acordó incluir cuatro temas más al Orden del día, por lo cual solicitó al Lic. Julio César Cano Farías Secretario del H. Ayuntamiento para que diera lectura al orden del día con dicha modificación. Atendiendo a la solicitud del Presidente el **Lic. Julio César Cano Farías** dio lectura al Orden del día modificado para la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Acto seguido el **Presidente Municipal** preguntó si había alguna pregunta u observación respecto al Orden del día modificado, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente. Procediendo a ello el **Lic. Julio César Cano Farías** sometió a consideración del H. Cabildo Municipal el contenido del Orden del día modificado para la presente Sesión, solicitando expresar su voto de la forma acostumbrada. Informando que fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos el Orden del día. Transcribiéndose a continuación el Orden del día en los términos remitidos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Lectura y aprobación en su caso de la Acta 10/2024.
5. Informe que rinde la Secretaría del Ayuntamiento para la declaración de validez y calificación de la Elección de Autoridades Auxiliares del año en curso para el periodo 2024-2027 en las 17 comunidades.
6. Clausura de la Sesión.

-----En el desahogo del **CUARTO punto** del orden del día el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura a la ACTA No. 10/2024, correspondientes a la sesión de fecha 08 de diciembre del presente año. Acto seguido el **Lic. Julio César Cano Farías**, sometió a consideración la dispensa de la de la lectura de la Acta mencionada, en virtud de que se le remitió copia a cada uno de los miembros el H. Cabildo Municipal, solicitando a su vez manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad de votos del H. Cabildo la dispensa de la lectura.

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó si existieran observaciones al ACTA No. 10/2024 solicitando hacerlo saber. No habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente.

Procediendo en consecuencia el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración del H. Cabildo Municipal la aprobación de la Acta No. 10/2024 correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 08 de diciembre de 2024, solicitando manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, informando que fue APROBADA POR UNANIMIDAD el contenido del Acta. -----

-----En el desahogo del **QUINTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó. Sigue el informe que rinde la Secretaría del Ayuntamiento para la declaración de validez y calificación de la Elección de Autoridades Auxiliares del año en curso para el periodo 2024-2027 en las 17 comunidades. Acto seguido instruyó al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del H. Cabildo Municipal la intervención del Lic. Marco Antonio Muñiz Rodríguez para la apertura al público de los paquetes de la Elección de las Autoridades Auxiliares. Procediendo a ello el **Lic. Julio César Cano Farías** recibió la votación correspondiente en la cual se aprobó por unanimidad de votos el uso de la voz. Interviniendo el **Lic. Marco Antonio Muñiz Rodríguez** manifestó que el día de la Jornada Electoral de las Autoridades Electorales correspondiente al día 8, refirió que el H. Cabildo Municipal fue testigo de que los paquetes Electorales se depositaron en una bóveda donde esta sellada, donde permanecen resguardados los paquetes, refirió que el procedimiento a seguir es declarar un receso para que en presencia de todos vayan por los paquetes Electorales y que se cercioren que siguen en el mismo status.

Acto seguido el **Presidente Municipal**, declaró un receso a las **10:44 horas. (DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS)** de la misma fecha.

Siendo las **10:55 horas. (DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS)** de la misma fecha, el **Presidente Municipal** reanudó la presente Sesión.

A continuación, el **Presidente Municipal** le cedió el uso de la voz al Lic. Marco Antonio Muñiz Rodríguez Coordinador de Organización y Capacitación Electoral de la Elección de Autoridades Auxiliares. Interviniendo el **Lic. Marco Antonio Muñiz Rodríguez** procedió a realizar el Computo Municipal de cada una de las casillas, manifestó que tomando en cuenta al Reglamento Municipal se tiene que hacer en el orden de las Secciones Electorales. Procediendo en presencia del H. Cabildo a realizar la Declaración de Validez y Calificación de la Elección de Autoridades Auxiliares

de las 11 comunidades donde se registraron más de una planilla. Acto seguido informó que en las Comunidades de Pascuales, El Real, Chanchopa, La Salada, Callejones y Ladislao Moreno nada más se tuvo un solo registro y la Normativa dice en el Artículo 250 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col., que cuando al cierre del registros solo exista un candidato o planilla y sus suplentes registrados, el Cabildo los declarará como Autoridad Auxiliar Municipal según sea el cargo, refirió que ellos quedan como ganadores. Transcribiendo a continuación lo validado en ese momento.

PLANILLA GANADORA DE CALERAS			
COMUNIDAD	No. DE PLANILLA	CARGO	NOMBRE
CALERAS	1	PRESIDENTE	MARISOL PANO RUIZ
CALERAS	1	SUPLENTE PRESIDENTE	MELANIE MARITZA MARINES ZAMORANO
CALERAS	1	SECRETARIO	OLIVER ALEJANDRO TOVAR LOPEZ
CALERAS	1	SUPLENTE SECRETARIO	ANDRES CABRERA SANTIAGO
CALERAS	1	TESORERO	MARIA ISABEL CONTRERAS BRIONES
CALERAS	1	SUPLENTE TESORERO	SELINA JAZMIN MORENO IBARRA

PLANILLA GANADORA DE CALLEJONES			
COMUNIDAD	No. DE PLANILLA	CARGO	NOMBRE
CALLEJONES	1	COMISARIO	REGINA GUADALUPE RODRIGUEZ GARCIA
CALLEJONES	1	SUPLENTE COMISARIO	MA MERCEDES JIMENEZ PASTOR

PLANILLA GANADORA DE CERRO DE ORTEGA			
COMUNIDAD	No. DE PLANILLA	CARGO	NOMBRE
CERRO DE ORTEGA	2	PRESIDENTE	DANIEL ALEJANDRO GONZALEZ RENTERIA
CERRO DE ORTEGA	2	SUPLENTE PRESIDENTE	RIGOBERTO MARTINEZ VALDEZ
CERRO DE ORTEGA	2	SECRETARIO	MARIA DE JESUS SOSA SOLORZANO
CERRO DE ORTEGA	2	SUPLENTE SECRETARIO	MARIA ELENA CARRILLO MADRIGAL
CERRO DE ORTEGA	2	TESORERO	JOSE OCTAVIO GARCIA RIOS

CERRO DE ORTEGA	2	SUPLENTE TESORERO	VICTOR MANUEL OROZCO
-----------------	---	-------------------	----------------------

PLANILLA GANADORA DE CHANCHOPA			
COMUNIDAD	No. DE PLANILLA	CARGO	NOMBRE
CHANCHOPA	1	COMISARIO	MELISSA ALVAREZ ZAMORA
CHANCHOPA	1	SUPLENTE COMISARIO	ARACELI ZAMORA VARELA

PLANILLA GANADORA DE COFRADIA DE HIDALGO			
COMUNIDAD	No. DE PLANILLA	CARGO	NOMBRE
COFRADIA DE HIDALGO	1	COMISARIO	OSCAR MORENO GARCIA
COFRADIA DE HIDALGO	1	SUPLENTE COMISARIO	FRANCISCA PARRA MENDOZA

PLANILLA GANADORA DE COFRADIA DE MORELOS			
COMUNIDAD	No. DE PLANILLA	CARGO	NOMBRE
COFRADIA DE MORELOS	2	PRESIDENTE	JOSE GUZMAN HDEZ
COFRADIA DE MORELOS	2	SUPLENTE PRESIDENTE	ALAN JOSEPH HERNANDEZ PUENTE
COFRADIA DE MORELOS	2	SECRETARIO	CLAUDIA YESENIA LOPEZ ALVAREZ
COFRADIA DE MORELOS	2	SUPLENTE SECRETARIO	ANGELICA ALCARAZ ESPINOSA
COFRADIA DE MORELOS	2	TESORERO	LUIS LEONARDO PAREDES TAPIA
COFRADIA DE MORELOS	2	SUPLENTE TESORERO	ROGELIO VARGAS PUENTE

PLANILLA GANADORA DE EL SAUCITO			
COMUNIDAD	No. DE PLANILLA	CARGO	NOMBRE
EL SAUCITO	2	COMISARIO	JUAN OCTAVIO ANGUIANO MENDEZ
EL SAUCITO	2	SUPLENTE COMISARIO	TERESA SOLANO AGUILAR

PLANILLA GANADORA DE LA SALADA			
--------------------------------	--	--	--

COMUNIDAD	No. DE PLANILLA	CARGO	NOMBRE
LA SALADA	1	COMISARIO	FELIPE GARCIA GUIZAR
LA SALADA	1	SUPLENTE COMISARIO	AUDELIA NAYELI MENDOZA FRANCO

PLANILLA GANADORA DE LADISLAO MORENO			
COMUNIDAD	No. DE PLANILLA	CARGO	NOMBRE
LADISLAO MORENO	1	COMISARIO	MIGUEL ANGEL CAZARES BRAVO
LADISLAO MORENO	1	SUPLENTE COMISARIO	HERMINIA VALADEZ CAMARENA

PLANILLA GANADORA DE MADRID			
COMUNIDAD	No. DE PLANILLA	CARGO	NOMBRE
MADRID	2	PRESIDENTE	JOSE MURILLO MENDOZA
MADRID	2	SUPLENTE PRESIDENTE	LUIS DELGADILLO CONTRERAS
MADRID	2	SECRETARIO	FERNANDA JOCELIN GUTIERREZ GONZALEZ
MADRID	2	SUPLENTE SECRETARIO	BERTHA ZAMORA NUÑEZ
MADRID	2	TESORERO	ERNESTO ESPIRITU OSORIO
MADRID	2	SUPLENTE TESORERO	JORGE EMMANUEL MONTERO ANDRADE

PLANILLA GANADORA DE NUEVO CAXITLAN			
COMUNIDAD	No. DE PLANILLA	CARGO	NOMBRE
NUEVO CAXITLAN	2	PRESIDENTE	JUAN JOSE RODRIGUEZ SILVA
NUEVO CAXITLAN	2	SUPLENTE PRESIDENTE	NOE AUDELINO JURADO CARDENAS
NUEVO CAXITLAN	2	SECRETARIO	BIANCA JULISSA FLORES LOPEZ
NUEVO CAXITLAN	2	SUPLENTE SECRETARIO	BRENDA BERENICE NOVELA BARRETO
NUEVO CAXITLAN	2	TESORERO	WILBER ANTONIO SANSON VARGAS

NUEVO CAXITLAN	2	SUPLENTE TESORERO	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MARTINEZ
----------------	---	-------------------	------------------------------------

PLANILLA GANADORA DE PLAYA BOCA DE PASCUALES			
COMUNIDAD	No. DE PLANILLA	CARGO	NOMBRE
PLAYA BOCA DE PASCUALES	1	COMISARIO	MA DEL ROSARIO VARGAS SANCHEZ
PLAYA BOCA DE PASCUALES	1	SUPLENTE COMISARIO	DULCE MARINA LOZANO VARGAS

PLANILLA GANADORA DE PLAYA EL REAL			
COMUNIDAD	No. DE PLANILLA	CARGO	NOMBRE
PLAYA EL REAL	1	COMISARIO	JOSE MANUEL GONZALEZ MEZA
PLAYA EL REAL	1	SUPLENTE COMISARIO	MARIA DANIELA TAPIA ARMAS

PLANILLA GANADORA DE PLAYA TECUANILLO			
COMUNIDAD	No. DE PLANILLA	CARGO	NOMBRE
PLAYA TECUANILLO	1	COMISARIO	JOSE DE JESUS MERAZ MENDEZ
PLAYA TECUANILLO	1	SUPLENTE COMISARIO	EDITH PATRICIA IRINEO LEON

PLANILLA GANADORA DE RUIZ CORTINEZ			
COMUNIDAD	No. DE PLANILLA	CARGO	NOMBRE
RUIZ CORTINEZ	1	COMISARIO	YANIRA GONZALEZ LLAMAS
RUIZ CORTINEZ	1	SUPLENTE COMISARIO	MAGDALENA OSORIO VIRGEN

PLANILLA GANADORA DE SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA			
COMUNIDAD	No. DE PLANILLA	CARGO	NOMBRE
SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	1	COMISARIO	MA. LUISA VIRGEN ALCANTAR
SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	1	SUPLENTE COMISARIO	MARIA ESMERALDA MAGAÑA MENDEZ

PLANILLA GANADORA DE TECOLAPA			
-------------------------------	--	--	--

COMUNIDAD	No. DE PLANILLA	CARGO	NOMBRE
TECOLAPA	2	PRESIDENTE	JUAN FRANCISCO CASTELLANOS
TECOLAPA	2	SUPLENTE PRESIDENTE	SALVADOR MEJIA GODINEZ
TECOLAPA	2	SECRETARIO	MA DEL CARMEN MEJIA HERRERA
TECOLAPA	2	SUPLENTE SECRETARIO	ALMA CECILIA CRUZ BARON
TECOLAPA	2	TESORERO	LASARO VELAZQUEZ CERVANTES
TECOLAPA	2	SUPLENTE TESORERO	ZERAFIN FLOREZ BEJARANO

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó si tuvieran alguna duda o pregunta, solicitando hacerla saber, al no haber preguntas al respecto y continuando con el uso de la voz dijo, una vez escuchado el informe para la validación del Proceso electoral que se llevó a cabo el domingo pasado y habiendo sido testigos del resultado obtenido por cada una de las planillas ganadoras instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación de forma nominal. Atendiendo a la solicitud del Presidente el **Lic. Julio César Cano Farías** sometió a consideración del H. Cabildo Municipal el informe que rinde la Secretaría del Ayuntamiento a su cargo para la Declaración de Validez y Calificación de la Elección de Autoridades Auxiliares del año en curso para el periodo 2024-2027 en las 17 comunidades que resultaron ganadoras, solicitando a su vez manifestar el sentido de su voto de forma nominal. Respondiendo de la siguiente forma: LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, a favor, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, a favor, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, a favor, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, a favor, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, a favor, MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, a favor, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, a favor, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, a favor, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, a favor, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, a favor, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR, a favor, C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA, REGIDOR, a favor. Informando el **Secretario del Ayuntamiento** que resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS del H. Cabildo. Antes de dar conclusión al asunto el **Presidente Municipal** cedió el uso de la voz al **Lic. Marco Antonio Muñiz Rodríguez** quien presentó y agradeció a su equipo de colaboradores que estuvo apoyándolo en esta encomienda, refirió que entre ellos se encuentra personal sindicalizado los cuales cuentan con experiencia en el tema, de servicio social y de confianza. Acto seguido el **Presidente Municipal** felicitó y dio las gracias al personal encargado de llevar acabo esta Elección de Autoridades Auxiliares. -----

-----En el desahogo del **SEXTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un informe en atención al oficio que remitió la Tesorera Municipal respecto a realizar Transferencias Presupuestales y Apertura de Cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del año 2024. Continuando con el uso de la voz dijo, este asunto es solamente para que quede asentado en el Acta y para conocimiento del Cabildo. Mismo que se inserta de manera íntegra y que a la letra dice:

OFICIO No. TSM343-/2024

LIC. JULIO CESAR CANO FARIAS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN

Presente.

Por este medio atentamente solicito a Usted, tenga a bien someter a la Consideración del Cabildo a través de la Comisión correspondiente, la solicitud de transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el presupuesto de Egresos correspondientes al mes de **NOVIEMBRE DEL 2024**, lo anterior con fundamento en los Artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de acuerdo a la relación anexa y que se explica detalladamente en los siguientes cuadros resumen.

MUNICIPIO DE TECOMAN, COL.

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2024

RECURSOS PROPIOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	4,731,087.24
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	826,241.02	918,072.51
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	2,037,505.35	1,688,732.66
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	1,773,601.38	2,768,050.79
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	334,600.00	38,161.43
6 0 0 0	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00
7 0 0 0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8 0 0 0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,993.00	4,022.68
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
	TOTAL	4,981,940.75	10,148,127.31

RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	11,994,216.30	7,433,948.83
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	239,818.00	0.00

4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	430,726.67	235,445.35
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
	TOTAL	12,664,760.97	7,669,394.18

RECURSOS FAIS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	220,000.00	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
6 0 0 0	INVERSION PUBLICA	1,645,211.45	1,609,806.12
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
	TOTAL	1,865,211.45	1,609,806.12

RECURSOS FORTAMUN

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	4,886,592.21	4,715,772.44
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	498,225.24	498,225.24
	TOTAL	5,384,817.45	5,213,997.68

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE
TECOMÁN COL. A 06 DE DICIEMBRE DEL 2024.
C.P. ANDREA JUAREZ CRUZ
TESORERA MUNICIPAL
Rúbrica.

C.C.P. Lic. Jesús Ricardo Córdova García. - Contralor Municipal

Haciendo uso de la voz el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro**, preguntó que si ese asunto no se debe turnar a Comisión. Interviniendo el **Presidente Municipal** manifiesta que es un informe que rinde la Tesorera Municipal y que nada más es para conocimiento del Cabildo.-----

-----En el desahogo del **SÉPTIMO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó el Dictamen No. 04/2024, que emite la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la presentación de la Cuenta Pública del mes de NOVIEMBRE del Ejercicio Fiscal 2024, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley. Continuando con el uso de la voz solicitó la intervención del Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro para que diera lectura al Dictamen en su calidad de Presidente de dicha Comisión. Atendiendo a la solicitud el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** solicitó la dispensa de la lectura del cuerpo del documento para solo leer únicamente los resolutivos. Procediendo en consecuencia el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración del H. Cabildo Municipal la propuesta del Regidor la cual fue aprobada por unanimidad de votos. Acto seguido el Regidor **C. Gabriel Abraham Reyes Haro** dio lectura al Dictamen el cual se inserta de manera íntegra y que a la letra dice:

DICTAMEN NÚMERO 04/2024

QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** RESPECTO AL CUENTA PÚBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA., REMITIDA POR LA TESORERA C.P. ANDREA JUÁREZ CRUZ.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.

P R E S E N T E S .

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los C.C. Munícipes C. Gabriel Abraham Reyes Haro, M.A.D. Katya Lorena Peña González, C.P. Diana Karol Salazar Orozco, Lic. Armando Reyna Magaña, Lic. Gerardo Alberto Cruz Ramírez, el primero de los mencionados con el carácter de presidente de la comisión, la siguiente con el carácter de Sindico y Secretaria y los demás como secretaria y secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII 18, fracción V III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b), 51 fracción IX y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 54 fracción V, 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar el **PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA** para que posteriormente se someta a aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos.

A N T E C E D E N T E S :

1.- Con fecha 09 (nueve) de diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), mediante Oficio No. 268/2024 enviado por el secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, la Lic. Julio César Cano Farías, en el que a su vez anexa el oficio No. TSM-256/2024 remitido por la Tesorera Municipal C.P. Andrea Juárez Cruz oficio donde adjunta la Cuenta Pública del mes de noviembre del Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro) tal como se ordena en los artículos 87, 97, fracción VII, 120, 189, fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima;

2.- En vista de lo anterior, el C. Gabriel Abraham Reyes Haro, en su carácter de presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, cito a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo

verificativo el día martes 10 (diez) de diciembre del presente año, a las 09:00 (nueve) horas, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal

3.- En la reunión de trabajo señalado en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 5 (cinco) de los 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quorum legal y por lo consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal conjuntamente con la Síndico, elaborar el dictamen en el que se presenta la Cuenta Pública mensual, como lo establece el artículo 97, fracciones VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido al numeral 186, fracciones III y IV del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; la Tesorera deberá presentar ante la Comisión de Hacienda Municipal la Cuenta Pública del mes de noviembre, ya que tiene la obligación de integrar y conservar en su poder los libros, registros y archivos contables, así como los documentos relacionados con las operaciones financieras de la Cuenta Pública Municipal.

III.- La vía en la que el secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Julio Cesar Cano Farías, turna a la Comisión de Hacienda Municipal mediante oficio número 268/2024, la solicitud realizada por la Tesorera CP. Andrea Juárez Cruz mediante oficio No. TSM-256/2024 es la correcta ya que esta ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

IV.- Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública Mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberá contener como mínimo el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda habidos en el mes anterior.

V.- De conformidad con el acta levantada, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; RESOLVIMOS aprobar el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, elaborado y presentado por el Tesorero Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: La Comisión de Hacienda Municipal elaborará conjuntamente con la Síndico Municipal el dictamen de remisión de la Cuenta Pública Mensual para la presentación al Órgano Superior de Auditoria y fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado de Colima.

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA la **REMISIÓN** de los resultados de la **CUENTA PÚBLICA MENSUAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA**; en los términos del Considerando V, destacando que la responsabilidad de los recursos aplicados es de la Tesorería Municipal.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión por conducto del presidente Municipal al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborara y difundirá la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios

electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y como lo ordena el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 10 (diez) días del mes de diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima; a 10 de diciembre de 2024.

COMISIÓN DE HACIENDA

C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO

Presidente, Rúbrica.

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA

Secretario, Rúbrica.

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ

Síndico y secretaria, Rúbrica.

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO

Secretaria, Rúbrica.

LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ

secretario, Rúbrica.

-----En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, presentó el Dictamen número 02/2024, elaborado conjuntamente por las comisiones de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, 2024-2027, correspondiente a la autorización de la solicitud de la propuesta de modificación parcial del programa operativo anual 2024. Acto continuo solicitó a la Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social para que diera lectura al Dictamen. Procediendo en consecuencia la **Regidora Lic. Georgina Camacho López**, solicitó la dispensa de la lectura del cuerpo del Dictamen para leer solamente los Acuerdos, en virtud de que se les remitió con anterioridad para su análisis. Puesta a consideración del H. Cabildo, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que resultó aprobado por unanimidad de votos la dispensa. A continuación, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López**, procedió a la lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN NÚMERO 02/2024

DICTAMEN NÚMERO 02/2024, ELABORADO CONJUNTAMENTE POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL 2024-2027, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024: LA MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES; AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES DE RECURSOS EN LAS CORRESPONDIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES, DERIVADO DE QUE EXISTEN RECURSOS REMANENTES EN OBRAS TERMINADAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAISMUN) 2024 Y TAMBIEN LA INCLUSIÓN DE LOS RENDIMIENTOS DEL MISMO FONDO DEL MES DE OCTUBRE Y

NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, AUNADO A LO ANTERIOR LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) 2024 DEL MES DE ENERO AL MES DE NOVIEMBRE; ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024.

HONORABLE CABILDO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN
Presente.

Al Presidente Municipal, Sindica, Regidores y Regidoras que integramos las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social; derivado de lo solicitado por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, quien presentó a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio número DPDM-013/2024 de fecha 4 de diciembre de 2024, dirigido al Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, donde nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la solicitud para la autorización de la **Propuesta de Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2024, la autorización para realizar la Modificación Presupuestal de Ingresos y Egresos 2024**, así como la **inclusión de los rendimientos del FAISMUN del mes de octubre a noviembre del presente año** para las obras que se requieran en su caso, **la propuesta de aplicación de rendimientos del FORTAMUN 2024 del mes de enero al mes de noviembre**, por conducto del Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, el cual se dictamina de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El día 23 de febrero de 2024 se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2021-2024 en la que se presentó y se aprobó la propuesta del Programa Operativo Anual POA 2024.
2. En fecha 25 de marzo de 2024, en el Punto Noveno de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria el H. Cabildo municipal aprobó la propuesta del Programa Operativo Anual 2024, la autorización para realizar la Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales, la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, plasmado en acta No. 64, misma que contiene las obras objeto del presente.
3. La Tesorería municipal notifica a la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal mediante un documento emitido por el Sistema Empress Municipal con un "Análisis de Movimientos Contables" el cual contiene el registro de los rendimientos generados en la cuenta del FAISMUN 2024, del mes de octubre al mes de noviembre del presente año, los cuales acumulan la cantidad de \$ 48,410.76, del mismo modo los rendimientos generados en la cuenta del FORTAMUN 2024 del periodo enero a noviembre del presente año, acumulando la cantidad de \$ 251,066.19.

El Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal Mediante oficio número DPDM-013/2024 de fecha 4 de diciembre de 2024, dirigido al Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, realiza la solicitud para la autorización de la Propuesta de **Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2024**; La

modificación, aprobación de obras y/o acciones; aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y la apertura de partidas presupuestales al caso para cada una de las obras o acciones que forman parte de la propuesta correspondiente al FAISMUN, de igual modo la propuesta de aplicación de rendimientos del (FORTAMUN) 2024 del mes de enero al mes de noviembre; así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2024, por conducto del Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, como se describe a continuación:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2024. (PARCIAL 3)

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD ó COL.	INVERSIÓN			METAS			OBSERVACION
		AUTORIZADA	DISMINUYE	AUMENTA	PROPUUESTA	UNIDAD	CANTIDAD	
		HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	
AGUA POTABLE								
Rehabilitación de líneas de agua potable en varias colonias del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 893,209.29	\$ 1,656.08		\$ 891,553.21	ml	1610	DISMINUYE INVERSION
DRENAJE								
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Ocampo entre las calles Juan Oseguera y Francisco Villa, Col. Centro en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,372,079.06	\$ 1,710.48		\$ 1,370,368.58	ml	120	DISMINUYE INVERSION
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Volcán de Colima entre las calles Benito Juárez y 16 de Septiembre, Col. La Floresta en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	\$ 439,745.69	\$ 46,586.68		\$ 393,159.01	ml	66	DISMINUYE INVERSION
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Bugambilia entre la calle Río Bravo y Parcela, Col. Parque las Flores en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	\$ 513,909.21	\$ 52,924.48		\$ 460,984.73	ml	67	DISMINUYE INVERSION
URBANIZACION								
Construcción de huellas de rodamiento de concreto hidráulico en calle 20 de Noviembre entre las calles Independencia y 5 de Mayo de la comunidad de Caleras, municipio de Tecomán.	Caleras	\$ 1,380,518.19	\$ 25,239.10		\$ 1,355,279.09	ml	350.00	DISMINUYE INVERSION
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle 7 entre las calles Antonio Barbosa y Revolución; y calle Revolución entre las calles 7 y 4 de la Col. Estatuto Jurídico en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,698,530.13	\$ 22,497.61		\$ 1,674,032.52	m2	3400.00	DISMINUYE INVERSION
Rehabilitación de sistemas de alumbrado en parques y espacios públicos del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,692,085.51	\$ 2,177.18		\$ 1,689,908.33	Espacio público	7	DISMINUYE INVERSION
Construcción de pavimento a base de empedrado ahogado en calle Emiliano Zapata de la comunidad La Salada, municipio de Tecomán.	La Salada	\$ 392,518.48	\$ 1,546.58		\$ 390,971.90	m2	290.00	DISMINUYE INVERSION
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Ocampo entre calles Juan Oseguera y Constitución; calle Abasolo entre Av. López Mateos y calle Morelos, Col. Centro en la cabecera municipal de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,406,686.61	\$ 1,447.99		\$ 1,404,238.62	m2	2930.00	DISMINUYE INVERSION
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle República entre las calles Manuel Gudiño y Rodolfo Chavez Carrillo; calle Manuel Gudiño entre la Av. Insurgentes y la calle Rodolfo Chavez Carrillo, Col. Tepeyac en la cabecera municipal de Tecomán.	Tecomán	\$ 2,170,459.70	\$ 2,150.14		\$ 2,168,309.56	m2	2382.00	DISMINUYE INVERSION
Mantenimiento en parques y espacios públicos en sistema de alumbrado en el municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ -	\$ -	\$ 157,936.32	\$ 157,936.32	Espacio público	2	OBRA NUEVA-REMANENTES
Mantenimiento en parques y espacios públicos en sistema de alumbrado en el municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ -	\$ -	\$ 48,410.76	\$ 48,410.76	Espacio público	1	OBRA NUEVA-RENDIMIENTO
RENDIMIENTOS								
		\$ 11,956,741.87	\$ 157,936.32	\$ 206,347.08	\$ 12,005,152.63			
RENDIMIENTOS DEL MES DE OCTUBRE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024. (DATOS DE LA TESORERÍA MPAL)		\$ -	\$ -	\$ 48,410.76				RENDIMIENTO S DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2024.

RENDIMIENTOS FORTAMUN 2024:

DESCRIPCION	INVERSION
RENDIMIENTOS GENERADOS DEL MES DE ENERO AL MES DE NOVIEMBRE. (DATOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL)	\$ 251,086.19

PROPUESTA

INCREMENTO A PARTIDA DE GASOLINA:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACION DE INVERSION
02-06-01-01	GASOLINA	\$ 251,086.19

4. Mediante oficios No. 237/2024, 239/2024 y 238/2024 de fecha 5 de diciembre de 2024, suscritos por el Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, y dirigido a los presidentes de las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y la de Planeación y Desarrollo Social respectivamente, les fue solicitada su participación para dar cumplimiento a la solicitud señalada en el punto 3 de Antecedentes y con fundamento en los artículos 116, 117, 119 y 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán que señala lo siguiente: Propuesta que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual solicita el análisis y elaboración del dictamen que corresponde a la Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2024; la modificación, aprobación de obras y/o acciones; aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y la apertura de partidas presupuestales al caso para cada una de las obras o acciones en mención, también la propuesta de aplicación de rendimientos del (FORTAMUN) 2024 del mes de enero al mes de noviembre; así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2024, que remitió el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación. Punto que se señala como asunto que se debe dictaminar en conjunto las COMISIONES DE HACIENDA, DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y LA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. CABILDO MUNICIPAL.

5. Derivado de lo anterior a las 10:00 hrs. del día 9 de diciembre de 2024, en la sala de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal, sesionaron las comisiones que suscriben el presente DICTAMEN CONJUNTO número 02/2024, contando además con la presencia del Director de Planeación, Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres.

Por lo que los integrantes de las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, procedimos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

- I. En la sesión de las Comisiones Conjuntas que dictaminan el presente, se solicitó al Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación del Ayuntamiento de Tecomán, informara de los motivos y justificación que dieron lugar a la solicitud presentada y descrita en el punto 3 de los Antecedentes.

II. El Director de Planeación y Desarrollo Municipal, manifestó que la justificación por la que se requiere de la autorización para la Modificación Parcial del POA 2024, Modificación de Obras y/o Acciones; Apertura, Aumentos y/o Disminuciones de Recursos en las correspondientes partidas presupuestales, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2024 para las obras que se requieran en su caso y que se adjuntó a oficio señalado en el punto 3 de Antecedentes, tiene su fundamento legal en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con la finalidad de aplicar la totalidad de los recursos del Fondo y evitar realizar reintegros a la TESOFE, así como a los señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; sustentando la solicitud además con lo siguiente:

II.1. Con la finalidad de aplicar el máximo de recursos del FAISMUN 2024 en obras que generen beneficios a los ciudadanos tecomenses dentro de la apertura programática del Fondo, se solicitó a la Tesorería municipal información referente a los **rendimientos generados** en la cuenta del **FAISMUN 2024**, la cual nos informa que los rendimientos acumulados del mes de octubre al mes de diciembre del presente año son por la cantidad de \$ 48,410.76, mismos que se proponen distribuir de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COL.	INVERSIÓN
		PROPUESTA
Mantenimiento en parques y espacios públicos del sistema de alumbrado en el municipio de Tecomán. Parque Talpita. RENDIMIENTOS	Tecomán	\$ 48,410.76

II.2. En cuanto a los **recursos remanentes** de 10 obras terminadas nos arrojan una inversión de \$57,936.32, la cual se propone ejercer de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COL.	INVERSIÓN
		PROPUESTA
Mantenimiento en parques y espacios públicos del sistema de alumbrado en el municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 157,936.32

II.3. Del mismo modo los **rendimientos generados** en la cuenta del **FORTAMUN 2024** del periodo enero a noviembre del presente año, acumulando la cantidad de \$ 251,066.19, mismos que se proponen aplicar de la siguiente manera:

INCREMENTO A PARTIDA DE GASOLINA:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACION DE INVERSION
02-06-01-01	GASOLINA	\$ 251,086.19

II.4. Se verifica que la presente propuesta no afecta los porcentajes mínimos para Obras Directas que señala la normativa del Fondo (Lineamientos del FAISMUN 2024, 40% del total de recurso del Fondo).

II.5. Se verifica que la presente propuesta no contraviene al DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024 emitido por "LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de noviembre de 2023.

Leída y analizada la solicitud en discusión, los integrantes de las Comisiones Conjuntas que suscriben el presente dictamen, convocadas mediante citatorio emitido por el Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, sesionamos de manera presencial en la sala de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal, a efecto de realizar el dictamen

correspondiente, con fundamento en los artículos 116, 117, 119 y 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, son competentes para conocer lo relativo a la solicitud para la autorización de **Modificación de Obras y/o Acciones del POA 2024; Aumento y/o Disminución de Recursos en las correspondientes partidas presupuestales del FAISMUN, la propuesta de aplicación de rendimientos del (FORTAMUN) 2024 del mes de enero al mes de noviembre; así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2024** (Punto 3 de Antecedentes) para las obras que se requieran en su caso, presentadas por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 53, fracción XXXIV, 55, fracciones IV y V, 65, 93, 95, 96, 97, 101, 111 y demás relativos al Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán.

SEGUNDO. Una vez realizado el análisis y discusión de la solicitud, materia del presente Dictamen, los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, consideramos su viabilidad en los siguientes argumentos:

La solicitud generada por el Director de Planeación y Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, respecto a la autorización de Modificación de Obras y/o Acciones del POA 2024, Aumentos y/o Disminuciones de Recursos en las correspondientes partidas presupuestales del FAISMUN, la propuesta de aplicación de rendimientos del (FORTAMUN) 2024 del mes de enero al mes de noviembre; así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2024, **se cumple con los procedimientos y con la normativa** que bien se describe en la **Fracción II del ANÁLISIS DE LA SOLICITUD.**

TERCERO. Que conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan el Municipio se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, todo servidor público del Municipio de Tecomán, tiene en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad; la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

CUARTO. Las Comisiones dictaminadoras consideramos viable la propuesta presentada por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, para la **Autorización y/o Modificación de Obras y Acciones; Asignación y Apertura de partidas presupuestales, Aumentos, Disminuciones de Recursos en las correspondientes partidas presupuestales, la propuesta de aplicación de rendimientos del (FORTAMUN) 2024 del mes de enero al mes de noviembre; así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2024,** como se manifiesta en tablas contenida en el **punto 3 de Antecedentes.**

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 66, 67, 95 fracción I, 96 fracción I, 97, 101, y 111 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, se propone a este a Honorable Cabildo Municipal de Tecomán para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de Modificación Parcial del Programa de Operativo Anual 2024 en lo correspondiente a las obras e inversiones mencionadas anteriormente del FAISMUN 2024, conforme a la tabla señalada en el punto 3 de Antecedentes.

SEGUNDO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras o acciones que se propone realizar con los recursos señalados en la Propuesta de Modificación Parcial del Programa Operativo Anual 2024 correspondiente al FAISMUN, en los términos antes descritos.

TERCERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la aplicación de los rendimientos de la cuenta del FORTAMUN 2024 del mes de enero al mes de noviembre, en los términos antes señalados.

CUARTO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de la Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 en los términos antes señalados.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima; a 9 de diciembre de 2024.

COMISIÓN DE HACIENDA

C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO

Presidente, Rúbrica.

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA

Secretario, Rúbrica.

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO

Secretaria, Rúbrica.

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ

Secretaria, Rúbrica.

LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ

Secretario, Rúbrica.

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO

Presidenta, Rúbrica.

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ

Secretaria, Rúbrica.

MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ

Secretaria, Rúbrica.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

LIC. GEORGINA CAMACHO LÓPEZ

Presidenta, Rúbrica.

MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ

Secretaria, Rúbrica.

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO

Secretaria, Rúbrica.

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó si alguien tuviera alguna observación solicitó hacerla saber, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente. Procediendo a ello el **Lic. Julio Cesar Cano Farías** sometió a consideración del H. Cabildo Municipal el Dictamen número 02/2024, elaborado conjuntamente por las comisiones de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, 2024-2027, correspondiente a la autorización de la solicitud de la propuesta de modificación parcial del programa operativo anual 2024. Solicitando manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, informando que fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos el Dictamen.-----

-----En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, presentó el Dictamen No. 02/2024, que emite la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto al cambio de un título de propiedad del Lote 529, del Panteón de Dolores a favor de **JESUS DAVALOS LEON**. Acto seguido solicitó a la Síndico Municipal M.A.D. **Katya Lorena Peña González** para que en su calidad de Presidenta de dicha comisión diera lectura el Dictamen. Atendiendo a la solicitud del Presidente la **Síndico Municipal** solicitó la dispensa de la lectura del cuerpo del documento para leer únicamente el resolutivo, en virtud de haberse remitido con anterioridad para su análisis. Procediendo en consecuencia el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración del H. Cabildo Municipal la solicitud de la Síndico Municipal, la cual fue aprobada por unanimidad de votos. Acto seguido la **M.A.D. Katya Lorena Peña González** dio lectura al dictamen en cual se inserta de manera íntegra y que a la letra dice:

DICTAMEN 02/2024

**Honorable Cabildo Constitucional del
Ayuntamiento de Tecomán, Colima.**

Presente. -

A las y los munícipes **CC. MTRA. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, GABRIEL ABRAHAM REYES HARO y DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ.** que integramos la **Comisión de Bienes Municipales y Panteones** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2024-2027, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud que realiza el **C. JESUS DAVALOS LEON**, mediante la cual solicita se le autorice el cambio a su nombre de un título de propiedad del lote individual **sección 25, calle 25, lote 529, fosa 01, gaveta 01, terreno 2.7 m2, con numero de título 11160**, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima, dejando sin efecto cualquier título expedido con anterioridad e inscribiendo como sucesora preferente a la **C. BLANCA JAZMÍN PERA JIMÉNEZ**; de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Sin fecha, quien aparece como actual propietario del lote descrito en supra líneas, la **C. ANA MARIA LEÓN MEJIA**, hizo una cesión de derechos a favor del **C. JESUS DAVALOS LEON**, del lote descrito en supra líneas.
2. El día **14 de octubre de 2024**, el **C. JESUS DAVALOS LEON**, presentó ante la Secretaría de este H. Ayuntamiento, una solicitud para que se le autorice el cambio a su nombre de un Título de Propiedad del lote individual **sección 25, calle 25, lote 529, fosa 01, gaveta 01, terreno 2.7 m2, con numero de título 11160**, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejando sin efecto cualquier Título expedido con anterioridad, así mismo asigna como sucesor preferente a la **C. BLANCA JAZMÍN PERA JIMÉNEZ**.
3. El **LIC. JULIO CESAR CANO FARIÁS**, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, mediante oficio **035/2024**, el **21 de octubre de 2024**, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, remitió a esta Comisión de Bienes Municipales y Panteones la solicitud en supra líneas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
4. La Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las **10:00 horas del día 05 de diciembre del 2024**, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; a efecto de analizar, discutir y en su caso, dictaminar la petición que nos ocupa.

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo

Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales

que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

SEGUNDO.- La Comisión de Bienes Municipales y Panteones se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96 y 104 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa.

TERCERO. - De la solicitud que se estudia en el presente dictamen, presentada por el **C. JESUS DAVALOS LEON**, se advierte que solicita se le autorice el cambio a su nombre de un Título de Propiedad del lote individual **sección 25, calle 25, lote 529, fosa 01, gaveta 01, terreno 2.7 m2, con numero de título 11160**, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima, dejando sin efecto cualquier título expedido con anterioridad; de igual forma se advierte que el expediente de la petición consta de la documentación siguiente:

1. Petición de fecha **14 de octubre de 2024**, presentada por el **C. JESUS DAVALOS LEON**.
2. Copia fotostática del duplicado del título de propiedad del lote individual **sección 25, calle 25, lote 529, fosa 01, gaveta 01, terreno 2.7 m2, con numero de título 11160**, ubicado en el Panteón de Dolores ubicado en Tecomán, Colima, el cual

contiene al reverso la cesión de derechos de la **C. ANA MARIA LEÓN MEJIA** al **C. JESUS DAVALOS LEON**.

3. Copia fotostática de la credencial de elector del **C. JESUS DAVALOS LEON**.
4. Copia fotostática de la credencial de elector de la **C. ANA MARIA LEÓN MEJIA**.

CUARTO. - Conforme a la documentación exhibida por el solicitante y habiendo sido examinadas las mismas, se autoriza el cambio de propietario, respecto del lote individual **sección 25, calle 25, lote 529, fosa 01, gaveta 01, terreno 2.7 m2, con numero de título 11160**, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejando sin efecto cualquier título expedido con anterioridad.

Por tales motivos los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos totalmente procedente la solicitud presentada por el **C. JESUS DAVALOS LEON**, mediante la cual solicita el cambio de propietario, respecto del lote individual **sección 25, calle 25, lote 529, fosa 01, gaveta 01, terreno 2.7 m2, con numero de título 11160**, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima, dejando sin efecto cualquier título expedido con; con esto se pretende dotar de certeza jurídica al ciudadano respecto del derecho de propiedad que le asiste.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96, 104, 116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y 44 del Reglamento de Panteones en el Municipio de Tecomán, Col.; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Se aprueba la expedición de un nuevo Título de Propiedad del lote individual, **sección 25, calle 25, lote 529, fosa 01, gaveta 01, terreno 2.7 m2, con numero de título 11160**, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; en favor del **C. JESUS DAVALOS LEON** y nombrar como sucesor preferente a la **C. BLANCA JAZMÍN PERA JIMÉNEZ**, en virtud que se acredita la sesión de derechos en favor del solicitante. Lo anterior, previo pago de los aranceles correspondientes.

SEGUNDO. - Se deja sin efecto cualquier título expedido con anterioridad, respecto del lote individual **sección 25, calle 25, lote 529, fosa 01, gaveta 01, terreno 2.7 m2, con numero de título 11160**, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima.

TERCERO.- Se instruye al Tesorero del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección de Ingresos expida el Título de Propiedad correspondiente, previa verificación del pago de las contribuciones consignadas en la normatividad aplicable.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaria Municipal para efectos de que notifique la resolución final al **C. JESUS DAVALOS LEON**, a la **C. BLANCA JAZMÍN PERA JIMÉNEZ**, y a las dependencias que corresponda para la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

QUINTO. - La presente aprobación entrará en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Atentamente.

Tecomán, Colima, a 05 de diciembre de 2024.

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES
DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2021-2024

MTRA. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ.
Comisionada Presidente, Rúbrica.

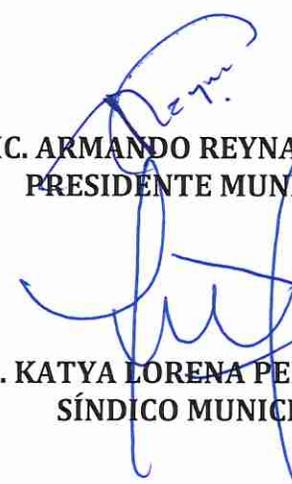
C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO.
Comisionado Secretario, Rúbrica.

C. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ.

Comisionado Secretario, Rúbrica.

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó si alguien tuviera alguna observación solicitó hacerla saber, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente. Procediendo a ello el **Lic. Julio Cesar Cano Farías** sometió a consideración del H. Cabildo Municipal el Dictamen No. 02/2024, que emite la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto al cambio de un título de propiedad del Lote 529, del Panteón de Dolores a favor de JESUS DAVALOS LEON. Solicitando manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, informando que fue APROBADO POR UNANIMIDAD de votos el Dictamen.---

-----En desahogo del **DÉCIMO punto** del orden del día. El **Presidente Municipal** solicitó a los presentes ponerse de pie, para la clausura... Hoy. **MARTES 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024** siendo la **12:28 horas (DOCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS)** del día, **DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.** Muchas gracias compañeros y compañeras que tengan un excelente día. -----



LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



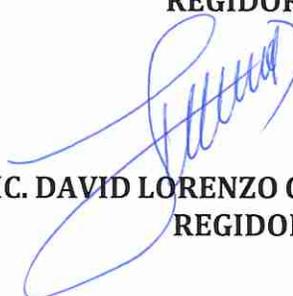
C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO
REGIDORA



LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ
REGIDORA



DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA
REGIDOR



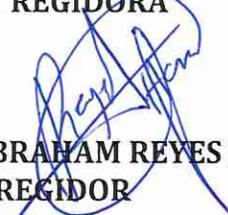
LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ
REGIDOR



MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ
REGIDORA



C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
REGIDOR



C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO
REGIDOR



LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ
REGIDORA



**C. ANGELICA CERVANTES ARIAS
REGIDORA**



**LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ
REGIDOR**



**C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA
REGIDOR**



**LIC. JULIO CÉSAR CANO FARIÁS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**